

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 12 SEPTIEMBRE DE 2024, DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE GRANADA Y PONIENTE ALMERIENSE, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.

Bases Regulatorias: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2024: Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de 23 de abril de 2024)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

Vista la solicitud presentada por la entidad beneficiaria “Cofradía de Pescadores de Motril”, con NIF: G18022822, de ampliación del plazo de justificación del proyecto aprobado en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA de Granada y Poniente Almeriense, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Mediante Orden de 10 de abril de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de las “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”.

Tercero. Por Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de 12 de septiembre de 2024, modificada por Resolución de 30 de septiembre de 2024 y por Resolución de 7 de octubre de 2024, se concede una subvención a las personas o entidades relacionadas en el Anexo I de la citada resolución, por los importes que se detallan en el Anexo III, se conceden los anticipos solicitados, por los porcentajes e importes indicados en el Anexo III, y se deniega la ayuda a las personas o entidades relacionadas en el Anexo II, con indicación del motivo de la denegación.

Cuarto. Con fechas 23 de septiembre de 2024 y 10 de octubre de 2024, la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul dicta resoluciones por las que se acuerda el archivo por renuncia de la ayuda concedida a cinco beneficiarios.

Quinto. Con fecha 13 de diciembre de 2024, el representante de la Cofradía de Pescadores de Motril, presenta solicitud de prórroga para la justificación del proyecto aprobado en la citada resolución. El plazo de ejecución aprobado en dicha resolución fue hasta el 15 de enero de 2025, y plazo de justificación del 16 al 31 de



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 1/26	



enero de 2025, solicitando el beneficiario como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y plazo de justificación del 1 al 15 de mayo de 2025.

Sexto. Con fecha 8 de enero de 2025, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite propuesta favorable de la solicitud de modificación, al entender que cumple con los requisitos del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que está justificada y que con ella se garantiza la ejecución total del proyecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que “*toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión*”.

Segundo. El artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024, establece, en su apartado 1, que el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, o bien a instancia de la entidad o persona beneficiaria, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicho artículo.

Tercero. El apartado 2.d) de este mismo artículo, establece que podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, los posibles cambios respecto a lo inicialmente proyectado y aprobado en la resolución de concesión que se manifiesten como necesarios durante la ejecución de las operaciones subvencionadas.

Cuarto. El apartado 3 dispone que el plazo de ejecución podrá ser objeto de ampliación, si bien solo se admitirán dos prórrogas, que habrán de coincidir necesariamente con los dos periodos de ejecución siguientes al plazo establecido en la resolución de concesión.

Quinto. El apartado 4 dispone que toda modificación de la operación subvencionada, sea cual fuere su índole, que pudiera producirse durante el plazo de ejecución deberá ser autorizada expresamente y, con carácter previo a su ejecución, por el órgano concedente.

Sexto. El apartado 8 establece que la resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, y será adoptada por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Séptimo. El artículo 19 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden. Las notificaciones que deban cursarse individualmente se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el Decreto 622/2019, de 27 diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 2/26	



Visto lo anterior y de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Conceder la ampliación del plazo de ejecución y justificación solicitado por la entidad “Cofradía de Pescadores de Motril”, con NIF: G18022822, expediente APLIFEMPA n.º 310214AND40011, para el desarrollo del proyecto, quedando modificado el Anexo III de la resolución de 12 de septiembre de 2024, modificada por resolución de 30 de septiembre de 2024 y por resolución de 7 de octubre de 2024, que quedará conforme al anexo adjunto a la presente resolución.

Las restantes condiciones de la Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de 12 de septiembre de 2024, modificada por resolución de 30 de septiembre de 2024 y por resolución de 7 de octubre de 2024, quedan inalteradas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 13 de marzo de 2024, BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 3/26



ANEXO

RESUMEN DE INVERSIONES POR PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

1º EXPEDIENTE: 310214AND40001

ENTIDAD SOLICITANTE: CASAPESCA MOTRIL S.L.

NIF: B18434092

TÍTULO PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PESCA DE ARRASTRE SOSTENIBLE EN LA EMBARCACIÓN "PICO VELETA"

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA(%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Juego puertas voladoras arrastre	12.560,00	12.560,00	50%	50%	6.280,00
Sensores	15.000,00	15.000,00	50%	50%	7.500,00
7% costes directos elegibles		1.929,20	50%	50%	964,60
TOTAL INVERSIÓN	27.560,00	29.489,20			14.744,60

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 29.489,20 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 14.744,60 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 10.321,22 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.423,38 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	14.744,60 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	23 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 4/26



2º EXPEDIENTE: 310214AND40026

ENTIDAD SOLICITANTE: HERMANOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ 2024, S.L

NIF: B16432296

TÍTULO PROYECTO: INSTALACIÓN FÁBRICA DE HIELO EN ESCAMAS A BORDO. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

MUNICIPIO INVERSIÓN: ADRA

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Fábrica de hielo	57.475,00	57.475,00	50%	50%	28.737,50
Desaladora	21.296,00	21.296,00	50%	50%	10.648,00
Generador auxiliar	24.200,00	24.200,00	50%	50%	12.100,00
Sistema monitorización de red	15.972,00	0,00			
Sistema AIS	2.413,95	2.413,95	75%	75%	1.810,46
Sonda discriminación talla pescado *	41.140,00	0,00			
Caja azul**	1.802,90	0,00			
7% costes directos elegibles		7.376,95	50,57%	50,57%	3.730,72
TOTAL INVERSIÓN	164.299,85	112.761,90			57.023,69

* La sonda y el sistema de monitorización de red no se considera gasto subvencionable (según el art. 45 de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y según artículo 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de proyectos acogidos a las EDLP).

** La inversión se ha realizado antes de acreditar su no inicio, según consta en el acta de no inicio emitida por la Delegación Territorial de Almería (artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2024).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 112.761,90 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,57% SUBVENCIÓN: 57.023,69 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 11.404,74 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 39.916,58 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 17.107,11 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 5/26



4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	11.404,74 €	45.618,95 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	3 de junio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	30 de abril de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de mayo de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 6/26



3º EXPEDIENTE: 310214AND40004

ENTIDAD SOLICITANTE: JAVIER RUÍZ FERNÁNDEZ

NIF: ***3615**

TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD. BUQUE "NUEVO ALBATROS"

MUNICIPIO INVERSIÓN: ADRA

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Plotter e instalación	1.816,42	1.816,42	100%	100%	1.816,42
7% costes directos elegibles		127,15	100%	100%	127,15
TOTAL INVERSIÓN	1.816,42	1.943,57			1.943,57

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 1.943,57 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 1.943,57 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 388,71 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 1.360,50 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 583,07 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.943,57 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	22 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 7/26



4º EXPEDIENTE: 310214AND40012

ENTIDAD SOLICITANTE: TOMÁS CARMONA CECILIA

NIF: ***3362**

TÍTULO PROYECTO: MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD A BORDO Y SOSTENIBILIDAD. EMBARCACIÓN "LEIRE I"

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Halador	3.478,75	3.478,75	100%	100%	3.478,75
Hidrolimpiadora	1.292,22	1.292,22	100%	100%	1.292,22
Piloto automático	2.972,10	2.972,10	100%	100%	2.972,10
Plotter*	13.906,14	9.523,10	100%	100%	9.523,10
7% costes directos elegibles		1.208,63	100%	100%	1.208,63
TOTAL INVERSIÓN	21.649,21	18.474,80			18.474,80

* La sonda no se considera gasto subvencionable (según el art. 45 de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y según el artículo 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de proyectos acogidos a las EDLP).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 18.474,80 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 18.474,80 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 12.932,36 €

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.542,44 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	18.474,80 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	23 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 8/26



5º EXPEDIENTE: 310214AND40020

ENTIDAD SOLICITANTE: FRANCISCO JOSÉ FERRÓN CAMARENA

NIF: ***9909**

TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN FURGONETA ISOTÉRMICA 100% ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE PUNTO DE CARGA

MUNICIPIO INVERSIÓN: EL EJIDO

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)**	SUBVENCIÓN (€)
Furgoneta isoterma	45.206,56	45.206,56	100%	50%	22.603,28
Punto de carga	3.000,00	3.000,00	100%	50%	1.500,00
7% costes directos elegibles		3.374,46	100%	50%	1.687,23
TOTAL INVERSIÓN	48.206,56	51.581,02			25.790,51

** La operación no está relacionada con la pesca costera artesanal, de conformidad con la definición establecida en el art. 2.14 Reglamento (UE) 2021/1139.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 51.581,02 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 25.790,51 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 5.158,10 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 18.053,36 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.737,15 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:


DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	5.158,10 €	20.632,41 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	26 de junio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Alegación presentada a la PPR:

La decisión de conceder únicamente el 50% de la ayuda solicitada no se ajusta a los objetivos del Reglamento (UE) 2021/1139, que busca fomentar la comercialización y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura.

La adquisición de la furgoneta es una inversión necesaria para garantizar la frescura y calidad del besugo de la pinta especialmente en zonas como Motril y Levante donde existe una demanda creciente de productos pesqueros frescos.

Esta inversión se alinea directamente con los objetivos de la política pesquera común, al contribuir a mejorar la competitividad de la pesca artesanal y fortalecer la cadena de valor del producto. Los argumentos principales serían:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 9/26	

1-Alineación con los objetivos de la política pesquera común: fomentar comercialización y contribuir a la sostenibilidad de las flotas pesqueras artesanales. Puesto que la adquisición se asocia a pesca artesana, le corresponde el 100% de ayuda.

2-Mejora de la calidad del producto: Una furgoneta permite las condiciones óptimas hasta la lonja de destino.

3-Adaptación a las demandas del mercado: La creciente demanda de productos pesqueros frescos y de proximidad especialmente en las zonas costeras del Levante, exige una adaptación de las prácticas pesqueras.

Motivo de no aceptación de la alegación:

La operación no está relacionada con la pesca costera artesanal, de conformidad con la definición establecida en el art. 2.14 Reglamento (UE) 2021/1139:

«pesca costera artesanal»: las actividades pesqueras practicadas por:

a) buques de pesca marítima o de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen los artes de pesca de arrastre mencionados en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (CE) n.o 1967/2006 del Consejo(28), o

b) pescadores a pie, incluidos los mariscadores;

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 10/26



6º EXPEDIENTE: 310214AND40002

ENTIDAD SOLICITANTE: JUAN MANUEL BARRANCO BARROSO

NIF: ***0786**

TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD BUQUE "CRISTO SEGUNDO"

MUNICIPIO INVERSIÓN: ADRA

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Piloto automático APP44	2.608,76	2.608,76	100%	100%	2.608,76
Radar JMA 1034	2.778,16	2.778,16	100%	100%	2.778,16
Ruder ind ángulo de timón	343,80	343,80	100%	100%	343,80
Lorenz Plotter	787,95	787,95	100%	100%	787,95
Antena GPS + compás KA-GC094	325,03	325,03	100%	100%	325,03
Cartografía Navionics	193,44	193,44	100%	100%	193,44
Monitor Táctil 15.6"	516,72	516,72	100%	100%	516,72
Mangnetotérmico	15,78	15,78	100%	100%	15,78
Mano de obra e instalación	1.270,50	1.270,50	100%	100%	1.270,50
Soporte Nylon 2 direcciones	14,08	14,08	100%	100%	14,08
7% costes directos elegibles		619,80	100%	100%	619,80
TOTAL INVERSIÓN	8.854,22	9.474,02			9.474,02

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 9.474,02 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 9.474,02 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 1.894,80 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 6.631,81 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.842,20 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	9.474,02 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	22 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 11/26



7º EXPEDIENTE: 310214AND40003

ENTIDAD SOLICITANTE: ENRIQUE PÉREZ NAVARRO

NIF: ***0594**

TÍTULO PROYECTO: MODERNIZACIÓN HALADOR DEL BUQUE "ADRIÁN Y ENRIQUE"

MUNICIPIO INVERSIÓN: ADRA

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)**	SUBVENCIÓN (€)
Halador	13.769,28	13.769,28	75%	75%	10.326,96
Base fijación	892,64	892,64	75%	75%	669,48
Transporte	95,20	95,20	75%	75%	71,40
7% costes directos elegibles		1.033,00	75%	75%	774,74
TOTAL INVERSIÓN	14.757,12	15.790,12			11.842,58

** Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 15.790,12 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 75 % SUBVENCIÓN: 11.842,58 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 2.368,52 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 8.289,81 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.552,77 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	11.842,58 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	22 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 12/26



9º EXPEDIENTE: 310214AND40013

ENTIDAD SOLICITANTE: FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁEZ

NIF: ***0825**

TÍTULO PROYECTO: MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD A BORDO Y SOSTENIBILIDAD. EMBARCACIÓN "J.M. SONIA"

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Isotermo	526,35	526,35	100%	100%	526,35
Halador	8.487,00	8.487,00	100%	100%	8.487,00
Plotter*	10.599,19	5.886,24	100%	100%	5.886,24
GPS y Compás	7.754,67	7.754,67	100%	100%	7.754,67
7% costes directos elegibles		1.585,80	100%	100%	1.585,80
TOTAL INVERSIÓN	27.367,21	24.240,06			24.240,06

* La sonda no se considera gasto subvencionable (según el art. 45 de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y según artículo 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de proyectos acogidos a las EDLP).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 24.240,06 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 24.240,06 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 16.968,04 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.272,02 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	24.240,06 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	23 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 13/26



12º EXPEDIENTE: 310214AND40015

ENTIDAD SOLICITANTE: PESMIFER, S.L

NIF: B56447881

TÍTULO PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE LA PESCADERÍA "COSTA DE ADRA"

MUNICIPIO INVERSIÓN: ADRA

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Cámara congelación y accesorios	23.196,61	23.196,61	50 %	50 %	11.598,31
Armario conserva producto fresco	6.541,86	6.541,86	50 %	50 %	3.270,93
Armario congelador	3.448,50	3.448,50	50 %	50 %	1.724,25
Mesa acero inoxidable	1.185,80	1.185,80	50 %	50 %	592,90
Envasadora	749,99	749,99	50 %	50 %	375,00
Instalación eléctrica	1.815,00	1.815,00	50 %	50 %	907,50
Programa gestión y trazabilidad	1.591,15	1.591,15	50 %	50 %	795,58
IGFEI	158,21	158,21	50 %	50 %	79,11
TOTAL INVERSIÓN	38.687,12	38.687,12			19.343,56

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 38.687,12 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 19.343,56 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 3.868,71 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 13.540,49 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.803,07 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	19.343,56 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	22 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Alegación presentada a la PPR:

Se pide el 5% adicional de los costes directos según artículo 5.7 de las bases reguladoras para proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, y su industria auxiliar, debido a que el proyecto se lleva a cabo en una pescadería del ámbito de actuación del GALPA Alborán, dedicándose a la venta al por menor de mariscos y pescados de la zona, según queda reflejado en el CNAE de la emp-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 14/26



resa 4723: Comercialización, distribución y representación al por mayor y por menor de pescados y mariscos, frescos y/o congelados. Así como la realización de cualquier tipo de actividades auxiliar relacionada con el pescado y marisco

Motivo de no aceptación de la alegación:

No es de aplicación el artículo 5.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024, al no tratarse de una actividad del sector pesquero comercializador, sino de una actividad encuadrada dentro del comercio al por menor, atendiendo a la definición del Reglamento (UE) N.º. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura:

«comercio al por menor», la manipulación o la transformación de alimentos y su almacenamiento en el punto de venta o entrega al consumidor final; se incluyen las terminales de distribución, las actividades de restauración colectiva, los comedores de empresa, los servicios de restauración de instituciones, los restaurantes y otros servicios alimentarios similares, las tiendas, los centros de distribución de los supermercados y los puntos de venta al público al por mayor.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 15/26



13º EXPEDIENTE: 310214AND40011

ENTIDAD SOLICITANTE: COFRADÍA DE PESCADORES DE MOTRIL

NIF: G18022822

TÍTULO PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA FLOTA PESQUERA DEL PUERTO DE MOTRIL MEDIANTE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Aplicación informática	14.883,00	14.883,00	100%	100 %	14.883,00
Ordenadores (34)	19.493,37	19.493,37	100%	100 %	19.493,37
TOTAL INVERSIÓN	34.376,37	34.376,37			34.376,37

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 34.376,37 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 34.376,37 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 24.063,46 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.312,91 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	34.376,37 €
PLAZOS	Inicio de ejecución
	Fin de ejecución del proyecto
	Plazo de justificación final del proyecto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 16/26



14º EXPEDIENTE: 310214AND40017

ENTIDAD SOLICITANTE: JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

NIF: ***0540**

TÍTULO PROYECTO: MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD A BORDO Y SOSTENIBILIDAD. EMBARCACIÓN “NUEVO HERMANOS JUÁREZ”

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Hiidrófono*	3.910,42	0,00	100%	100%	0,00
Piloto automático	2.972,10	2.972,10	100%	100%	2.972,10
7% costes directos elegibles		208,05	100%	100%	208,05
TOTAL INVERSIÓN	6.882,52	3.180,15			3.180,15

* La sonda no se considera gasto subvencionable (según el art. 45 de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y según el artículo 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de proyectos acogidos a las EDLP).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 3.180,15 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 3.180,15 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 2.226,10 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 954,04 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	3.180,15 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	23 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 17/26



15º EXPEDIENTE: 310214AND40005

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DE MOTRIL

NIF: G19534800

TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y TRAZABILIDAD EN LA SALA DE VENTA DE LA LONJA DE MOTRIL

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Sistema de frío	61.613,20	61.613,20	100%	100%	61.613,20
Cámaras	2.118,20	2.118,20	100%	100%	2.118,20
TOTAL INVERSIÓN	63.731,40	63.731,40	100%	100%	63.731,40

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 63.731,40 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 63.731,40 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 44.611,98 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 19.119,42 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	63.731,40 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	15 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 18/26



16º EXPEDIENTE: 310214AND40028

ENTIDAD SOLICITANTE: ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA-OPP 84

NIF: G04920013

TÍTULO PROYECTO: ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN LA LONJA DE ADRA

MUNICIPIO INVERSIÓN: ADRA

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Línea de baja tensión	10.465,00	10.465,00	100 %	100 %	10.465,00
Honorarios ingeniero	3.550,00	3.550,00	100 %	100 %	3.550,00
TOTAL INVERSIÓN	14.015,00	14.015,00			14.015,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 14.015,00 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 14.015,00 €
ANTICIPO SOLICITADO: 40% ANTICIPO CONCEDIDO: 40% IMPORTE ANTICIPO: 5.606,00 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 9.810,50 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.204,50 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	5.606,00 €	8.409,00 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	29 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 19/26



17º EXPEDIENTE: 310214AND40007

ENTIDAD SOLICITANTE: AFRAN 2016 PESCA MARÍTIMA, S.L

NIF: B04829727

TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DEL BUQUE “EL RATA SEGUNDO”

MUNICIPIO INVERSIÓN: ROQUETAS DE MAR

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)**	SUBVENCIÓN (€)
Balsas salvavidas	3.025,00	3.025,00	75%	75%	2.268,75
Desprendimiento hidrostático	110,58	110,58	75%	75%	82,94
7% costes directos elegibles		219,49	75%	75%	164,62
TOTAL INVERSIÓN	3.135,58	3.355,07			2.516,30

** Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 3.355,07 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 75 % SUBVENCIÓN: 2.516,30 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 503,26 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 1.761,41 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 754,89 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	2.516,30 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 20/26



18º EXPEDIENTE: 310214AND40010

ENTIDAD SOLICITANTE: EL RATA II SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

NIF: F-04369252

TÍTULO PROYECTO: INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO SEGURIDAD A BORDO

MUNICIPIO INVERSIÓN: ROQUETAS DE MAR

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)**	SUBVENCIÓN (€)
FFLIRM300C+INSTALACIÓN	12.069,75	12.069,75	75%	75%	9.052,31
7% costes directos elegibles		844,88	75%	75%	633,66
TOTAL INVERSIÓN	12.069,75	12.914,63			9.685,97

** Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 12.914,63 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 75 % SUBVENCIÓN: 9.685,97 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO CONCEDIDO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 1.937,19 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 6.780,18 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.905,79 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	9.685,97 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 21/26



19º EXPEDIENTE: 310214AND40014

ENTIDAD SOLICITANTE: JUAN JOSÉ BLANCO JIMÉNEZ

NIF: ***1797**

TÍTULO PROYECTO: SEGURIDAD EN EL MAR “BAHÍA DE CARTAGENA”

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) **	SUBVENCIÓN (€)
Balsa salvavidas 8 plazas	2.137,59	2.137,59	100%	75%	1.603,19
7% costes directos elegibles		149,63	100%	75%	112,22
TOTAL INVERSIÓN	2.137,59	2.287,22			1.715,41

** No se acepta el 100% de intensidad de ayuda por no ser buque de pesca costera artesanal. La eslora es superior a 12 metros. Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.287,22 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 75 % SUBVENCIÓN: 1.715,41 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 1.200,79 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 514,62 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.715,41 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	11 de junio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 22/26



21º EXPEDIENTE: 310214AND40022

ENTIDAD SOLICITANTE: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES COSTERAS-SOLDECOCOS

NIF: G90140757

TÍTULO PROYECTO: AUDIOGUÍAS DEL MAR DE ALBORÁN

MUNICIPIO INVERSIÓN: LA HERRADURA, ALMUÑÉCAR Y ALMERIMAR

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Aplicación	12.342,00	12.342,00	100%	100%	12.342,00
Audiovisuales	5.904,80	5.904,80	100%	100%	5.904,80
Roll up	381,15	381,15	100%	100%	381,15
Placa grabada	435,60	435,60	100%	100%	435,60
Visitas guiadas	477,00	477,00	100%	100%	477,00
Rutas a caballo	375,00	375,00	100%	100%	375,00
Traducciones APP	3.180,00	3.180,00	100%	100%	3.180,00
Trabajo técnico	7.918,20	7.918,20	100%	100%	7.918,20
Seminario formación	742,00	742,00	100%	100%	742,00
Taller intercambio	636,00	636,00	100%	100%	636,00
Acto de inicio	742,00	742,00	100%	100%	742,00
Story map	530,00	530,00	100%	100%	530,00
Visita en barco	449,99	449,99	100%	100%	449,99
TOTAL INVERSIÓN	34.113,74	34.113,74			34.113,74

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 34.113,74 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 34.113,74 €
ANTICIPO SOLICITADO: 40% ANTICIPO CONCEDIDO: 40% IMPORTE ANTICIPO: 13.645,50 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 23.879,62 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.234,12 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	13.645,50 €	20.468,24 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	7 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	30 de abril de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de mayo de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 23/26



22º EXPEDIENTE: 310214AND40006

ENTIDAD SOLICITANTE: FRANCISCA MARTÍN CONTRERAS

NIF: ***9475**

TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y MODERNIZACIÓN EN LA PESCADERÍA FAILLA.

MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMUÑÉCAR

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Cámara frigorífica	12.754,00	12.754,00	50%	50%	6.377,00
Balanza	1.803,00	1.803,00	50%	50%	901,50
TOTAL INVERSIÓN	14.557,00	14.557,00			7.278,50

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 14.557,00 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 7.278,50 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 5.094,95 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.183,55 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	7.278,50 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	23 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Alegación presentada a la PPR:

Se solicita el 5% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR) para proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, y su industria auxiliar, debido a que el proyecto se lleva a cabo en una pescadería del ámbito de actuación de GALPA Alborán dedicándose a la venta al por menor de mariscos y pescados de la zona.

Motivo de no aceptación de la alegación:

No es de aplicación el artículo 5.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024, al no tratarse de una actividad del sector pesquero comercializador, sino de una actividad encuadrada dentro del comercio al por menor, atendiendo a la definición del Reglamento (UE) N.º. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura:

«comercio al por menor», la manipulación o la transformación de alimentos y su almacenamiento en el punto de venta o entrega al consumidor final; se incluyen las terminales de distribución, las actividades de restauración

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025


VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 24/26



colectiva, los comedores de empresa, los servicios de restauración de instituciones, los restaurantes y otros servicios alimentarios similares, las tiendas, los centros de distribución de los supermercados y los puntos de venta al público al por mayor.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP	PÁG. 25/26	

23º EXPEDIENTE: 310214AND40033

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

NIF: P1814200J

TÍTULO PROYECTO: PROYECTO FORMATIVO

MUNICIPIO INVERSIÓN: MOTRIL

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Formación básica + Buques pasaje	12.500,00	12.500,00	100 %	100 %	12.500,00
Patrón de embarcaciones (PER)	21.000,00	21.000,00	100 %	100 %	21.000,00
Embarcaciones no rápidos	6.750,00	6.750,00	100 %	100 %	6.750,00
Botes de rescate rápidos	4.500,00	4.500,00	100 %	100 %	4.500,00
Jornada economía azul sostenible	3.000,00	3.000,00	100 %	100 %	3.000,00
Personal técnico del proyecto	12.450,00	12.450,00	100 %	100 %	12.450,00
TOTAL INVERSIÓN	60.200,00	60.200,00			60.200,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 60.200,00 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 60.200,00 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70% : 42.140,00 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 18.060,00 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	60.200,00 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de agosto de 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de septiembre de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXLGFBEUD4NHR5JCEAH8LPYVWP

PÁG. 26/26

